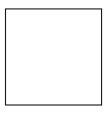


CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2 CITA Y EMPLAZA



A la señora YURIS MILENA LAGUNA MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.857.937; en calidad de progenitora y a demás familiares interesados, para que en el término de CINCO (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 2 ubicado en la Avenida del Libertador No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta o a través del correo electrónico Alba.MendozaP@icbf.gov.co, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la adolescente ROSIRIS MARIA MANGA LAGUNA, de 13 años, quien se encuentra como beneficiaria de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. SIM 24520626.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día Tres (0

Fijado el: 2 de marzo de 2021

Desfijar el: 9 de marzo de

2021

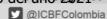
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

3) del mes de marzo del año 2021co

f ICBFColombia







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2



Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia Art. 291 C.G.P.

ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2

